



Nit: 900.391.155-4

**ASOCIACION MUTUAL NUESTRO FONDO
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**

No 003

19 DE FEBRERO DE 2021

Por medio de la cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2021 y se da conocer el Reglamento de la Asamblea Ordinaria de Delegados.

La Junta Directiva de la ASOCIACION MUTUAL NUESTRO FONDO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 29 del Decreto 1480/89, establece que las asociaciones mutuales deben de realizar la Asamblea Ordinaria de Delegados dentro de los tres primeros meses del año.
2. Que de conformidad con el Estatuto de la Asociación Mutual NUESTRO FONDO, compete a la Junta Directiva convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados y presentar el proyecto de Reglamento para la Asamblea.
3. Que en reunión de Junta Directiva realizada el día 16 de febrero de 2021, según consta en el Acta No.002, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados del año 2021.



Nit: 900.391.155-4

RESUELVE

PRIMERO: Convocar a todos los asociados delegados, a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, que se realizará el día Veintiocho (26) de marzo de 2021, a las cuatro de la tarde (4:00 P.M.), en el domicilio principal de la asociación Mutual Nuestro Fondo, Centro comercial monterrey piso 8 oficina 802, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo a los asistentes.
2. Verificación del quórum
3. Instalación de la Asamblea por parte del presidente de la Junta Directiva.
4. Aprobación del orden del día.
5. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea
6. Elección de dignatarios, presidente y secretario para la Asamblea
7. Designación de comisiones
 - 7.1 Comisión de revisión del acta de la presente Asamblea
 - 7.2 Comisión de escrutinios
8. Informe de Gestión Junta Directiva y Gerencia.
9. Informe de Gestión Bienestar social
10. Lectura y Aprobación de los estados financieros con corte a diciembre 2020.
11. Dictamen del Revisor Fiscal.
12. Propuesta Distribución de excedentes.
13. Elección de Revisor Fiscal y su suplente.
14. Elección Junta Directiva
15. Elección comité de control social
16. Propositiones y varios
17. Clausura de Asamblea.

SEGUNDO: Proyecto de Reglamento para la Asamblea Ordinaria de Delegados.

Se propone el siguiente proyecto de reglamento para la asamblea para que sea aprobado el día de la Asamblea



Nit: 900.391.155-4

ARTÍCULO PRIMERO: Podrán participar con voz y voto los asociados delegados convocados, Además tendrán el uso de la palabra los miembros de la Junta Directiva, comité de Control Social, el Revisor Fiscal, el Gerente y todos los invitados asistentes a la Asamblea.

ARTICULO SEGUNDO: La Junta de Control Social constatará el quórum que para el caso de las asambleas de delegados el número mínimo de estos será de veinte (20) delegados y el quórum mínimo será del cincuenta por ciento (50%) de los elegidos y convocados que se encuentren en el recinto a la hora señalada para la iniciación de la Asamblea General de Delegados.

Una vez constituido el quórum este no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los delegados asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el inciso anterior.

ARTICULO TERCERO: El Presidente de la Junta Directiva hará la instalación y luego la Asamblea procederá a nombrar dentro de los asistentes un presidente y secretario.

ARTICULO CUARTO: Para facilitar el desarrollo de la Asamblea se nombrará dentro de los asistentes las siguientes comisiones:

- De revisión y aprobación del acta, integrada por tres (3) asociados asistentes.
- De escrutinios, integrada por dos (2) asociados asistentes.

ARTICULO QUINTO: Las intervenciones estarán limitadas a tres (3) minutos, término que podrá ampliarse hasta cinco (5) minutos o más tiempo, a juicio de la Asamblea quien fijará el nuevo término. Ningún asociado podrá intervenir más de dos (2) veces sobre el mismo tema.

ARTICULO SEXTO: En los debates los participantes deberán ceñirse al tema que se está tratando y no se permitirá el diálogo. Las interpelaciones serán concedidas por quien haga uso de la palabra y durante su tiempo.

ARTÍCULO SEPTIMO: DELEGADOS PRINCIPALES Y SUPLENTES: Los delegados principales elegidos, serán aquellos que obtengan el mayor número de votos en orden descendente, hasta completar la cantidad de delegados asignados.



Nit: 900.391.155-4

El delegado suplente será aquel que obtenga el mayor número de votos en orden descendente, entre los no elegidos.

ARTICULO OCTAVO: Durante el desarrollo de la Asamblea, se tendrá en cuenta por parte de todos los asistentes un correcto comportamiento y no se admitirá la asistencia de asociados en estado de embriaguez.

ARTÍCULO NOVENO: Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición para inspección de los Asociados en el domicilio principal de la Asociación Mutual Nuestro, ubicado en la Carrera 48 # 10 - 45 Centro Comercial Monterrey, piso 8 oficina 802, en la ciudad de Medellín; a partir del 19 de febrero de 2021, fecha en que se realiza la convocatoria.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

Dada en Medellín, a los diez (19) días del mes de febrero de 2021.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

ALVARO BALLESTEROS.

Presidente

MARTA ACOSTA.

Secretaría